

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al T. de N. don J. Montojo.—Pasa a situación de disponible el personal que expresa.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Dispone que el

comandante don C. González perciba sus haberes por la Base naval de Cádiz.—Destino a un cabo.

SECCION DE INTENDENCIA.—Referente a haberes del personal que expresa.

ORDENACION DE PAGOS.—Dicta reglas para la liquidación de las comisiones de personal y buques en el extranjero.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar jefe de la Estación radiotelegráfica del acorazado *Jaime I* al teniente de navío D. José Patricio Montojo y Núñez, a partir del día 5 del mes último, a los efectos determinados en la disposición de 27 de octubre de 1927 (D. O. núm. 240).

2 de octubre de 1934.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de la Armada.

Este Ministerio ha dispuesto que los auxiliares primeros D. Francisco Pérez Marín y D. José Manso Barros, de los Cuerpos de Electricidad y Torpedos y de Radiotelegrafía, respectivamente, desembarquen de los destructores *Almirante Valdés* y *José Luis Díez*, pasando a la situación de disponibles gubernativos, prevista en el artículo 5.º

del Decreto de 21 de julio de 1933 (D. O. núm. 170), afectos a la Base naval principal de Cartagena para el percibo de los haberes reglamentarios en dicha situación.

29 de septiembre de 1934.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Se dispone que el comandante de Infantería de Marina D. Camilo González Rodríguez, disponible forzoso A) en Coruña y Puerto de Santa María, perciba sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz.

4 de octubre de 1934.

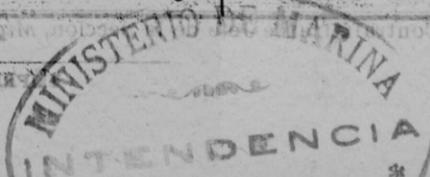
Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.
Señores...

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Clases y tropa.

Este Ministerio ha dispuesto que el cabo de Infantería



de Marina Vicente Guardiola García, con destino en la Sección de Ordenanzas del mismo, pase a continuar sus servicios al Grupo de fuerzas de la Base naval principal de Ferrol, y el de esta unidad Braulio Rodríguez Camacho a la Sección de Ordenanzas, en relevo del anterior.

4 de octubre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Esté Ministerio ha dispuesto que los haberes del personal de la Armada que preste sus servicios en la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, se comprendan en nómina especial cuya redacción, así como su pago, se hallarán a cargo del Habilitado General de este Ministerio, ínterin se satisfagan por el presupuesto de Marina.

29 de septiembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

ORDENACION DE PAGOS

Desaparecidas las causas que motivaron el que se redactara por el Habilitado General del Ministerio una nómina especial de personal en el extranjero, este Ministerio ha dispuesto:

1.º A partir del 1.º de noviembre próximo, queda suprimida la expresada nómina, pasando el Agregado Naval de Francia, así como su mecanógrafo, a percibir sus haberes por la Comisión de Marina en Europa.

2.º Siempre que se confiera Comisión para el extranjero a algún personal, se notificará a la Ordenación de Pa-

gos del Ministerio o Base naval que corresponda, por la que se dispondrá se le anticipe una cantidad proporcional a los días de duración, y al recorrido que haya de efectuarlo, siempre inferior a lo que se calcule pueden importar dietas y viáticos.

3.º Terminada la Comisión, y entregados los documentos justificativos reglamentarios al Habilitado que efectuó el anticipo, éste los tramitará a la Ordenación de Pagos correspondientes, uniéndole un certificado en que conste que en la nómina de la Península sólo se le ha reclamado los haberes eventuales, en el caso en que la Comisión sea inherente al destino.

4.º La Ordenación de Pagos pasará a la Comisión de Marina en Europa los documentos antes expresados para que en aquella nómina se reclamen las dietas y viáticos, así como los haberes personales en el caso de que durante la Comisión hayan transcurrido una o más revistas, reintegrando, al Habilitado que lo efectuó, lo anticipado en cada caso.

5.º El importe de la nómina de la Comisión de Marina en Europa se situará por mediación del Tesoro en la forma reglamentaria.

6.º Cuando algún buque pase a desempeñar comisión en el extranjero, el abono de haberes se ajustará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de junio de 1924 (D. O. núm. 143) y 9 del mismo mes de 1927 (D. O. número 129), salvo los casos en que se disponga otra cosa.

7.º En la fecha en que el buque toque en el primer puerto extranjero se redactará nómina adicional dando de baja los haberes que sufren alteración correspondientes a los días que falten para terminar el mes, reclamándose estos haberes en la cuantía del extranjero en la nómina del mes siguiente.

8.º Al regreso se redactará, al tocar en el primer puerto español, nómina adicional, dando de baja lo no devengado en el extranjero, que pasará a reclamar en la del mes siguiente al tipo de España.

9.º Con el fin de evitar que después de situados el importe de estas nóminas por error puedan librarse, se figurará en ellas la palabra "Extranjero", en grandes caracteres en la cubierta y en la primera hoja.

5 de octubre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Oficial 3.º del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Jose Leal Armada.....	Rectificación de la fecha de su nacimiento.....	Vicemirante Jefe de la Base Naval principal de Ferrol.....	Por oponerse a ello las Os. Ms. de 7 de marzo de 1925 y 21 de noviembre de 1928 (Ds. Os. núms. 57 y 264)

Madrid, 2 de octubre de 1934. — El Contralmirante Jefe de la Sección, Miguel de Mier.